

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

### ANTICONCEPTIVOS, A MENOR PRECIO MAYOR GANANCIA SOCIAL

#### Apoyo a la iniciativa de regulación de precios de los anticonceptivos y la transferencia de la eficiencia lograda al consumidor final

Ante la iniciativa del Ministerio de Salud y Protección Social de incluir en su política de control de precios de medicamentos algunos métodos anticonceptivos a través del proyecto de circular 07 de 2018<sup>1</sup>, distintas organizaciones de la sociedad civil y defensoras de derechos humanos conexas a la salud y a los derechos de las mujeres manifestamos nuestro apoyo a la medida, que se justifica en el especial interés de superación de barreras de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y, hacia un sistema de salud que priorice los derechos de las personas por encima de intereses económicos.

Mediante este proyecto de circular 07-2018 el Ministerio pone un precio máximo de venta a diversos medicamentos anticonceptivos en el canal institucional (EPS, IPS, ESE, etc.) y, por primera vez, extiende dicha regulación al mercado privado<sup>2</sup>, es decir a los medicamentos anticonceptivos que las personas compran directamente de su bolsillo en las droguerías y farmacias.

La regulación de estos precios es crucial ya que son las droguerías del mercado privado la principal fuente de suministro de medicamentos anticonceptivos femeninos (>40%). Adicionalmente permitiría corregir que en Colombia las principales marcas de anticonceptivos hayan aumentado su precio en más del 20% en los últimos años y solucionaría el hecho de que en Colombia estos anticonceptivos cuesten más que en el costo de países de altos ingresos. Por ejemplo, según El Espectador, **mientras en el país 24 píldoras de Yasminq<sup>®</sup>, de Bayer, rodeaba los \$61.000, en Canadá podía valer \$27.000 y en Noruega \$21.000<sup>3</sup>**. En algunos casos las reducciones serían de casi 4 veces en el precio pagado actualmente, como es el caso del anticonceptivo oral Bellaface<sup>®</sup> (Dienogest+Etinilestradiol) que durante 2017 vendió más de 21 mil millones de pesos en el canal comercial y que pasaría de \$55.000 a \$12.260 aproximadamente<sup>4</sup>.

#### Relevancia e impacto

La medida promovida por el Ministerio debe ser respaldada por la sociedad colombiana porque contribuye a un uso óptimo de los recursos públicos y a mejorar el acceso a los medicamentos a través de la reducción de los precios y del gasto de bolsillo, lo que se traduce en el cumplimiento del deber estatal, de *“respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud”*.

Específicamente, **ampliar el acceso a métodos anticonceptivos es un requisito indispensable para proteger el derecho a la autonomía sexual y reproductiva de mujeres y hombres**. Igualmente, ayuda a reducir los embarazos no deseados, los embarazos adolescentes y los abortos inseguros que ponen en riesgo la vida de las niñas y las mujeres y que influyen en la perpetuación del “círculo vicioso” de la desigualdad.

Desde el 2014, **el número de mujeres con necesidad insatisfecha de anticoncepción moderna ha disminuido en las regiones en desarrollo mientras que ha aumentado en América Latina y el Caribe en 1.2 millones**.<sup>5</sup> Si esta necesidad insatisfecha se cubriera en la región, habría una disminución de alrededor de dos terceras partes en el número anual de embarazos no planeados, que podrían pasar de 14 a 5 millones por año; asimismo, disminuirían los nacimientos no planeados, de 6 a 2 millones; y los abortos de 6 a 2 millones.

<sup>1</sup> Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/MET/proyecto-circular-07-de-2018-comision.pdf>

<sup>2</sup> Con un margen adicional del 11.23% sobre el precio fijado para el mercado institucional.

<sup>3</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Boletín de Prensa 18 de junio de 2018. Disponible en

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/1645-medicamentos-a-control-de-precios.aspx>

<sup>4</sup> Regulación de precios de los anticonceptivos: ¿por qué se opone la industria farmacéutica? Razón Pública. 23 de julio de 2018. Disponible en:

<https://www.razonpublica.com/index.php/econom-y-sociedad-temas-29/11274-regulaci%C3%B3n-de-precios-de-los-anticonceptivos-por-qu%C3%A9-se-opone-la-industria-farmac%C3%A9utica.html>

<sup>5</sup> Reporte *Adding it up* del Instituto Guttmacher (2017). Fact Sheet Adding it up: investing in contraception and newborn health in Latin America and the Caribbean – Guttmacher Institute. 2017

## El caso Colombia

En el caso de Colombia, 19.1% de las mujeres entre 13 a 49 años, actualmente unidas, no usan anticoncepción; sin embargo, 6.7% quisieran hacerlo para espaciar embarazos o para limitarlos. Entre las mujeres no unidas y sexualmente activas, 17,5% no usan anticoncepción y 11,7% tienen una necesidad insatisfecha para espaciar o limitar un embarazo ([Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2015](#)).

El 69.9% de las mujeres adolescentes entre 15 y 19 años no usa métodos anticonceptivos, la mayoría de ellas con necesidades insatisfechas y en zonas rurales. Las mujeres sin educación formal y que están en quintil inferior de riqueza reportaron mayores porcentajes de necesidades insatisfechas comparadas con las de mejor educación y mayor riqueza. De manera que **los beneficios de mejorar el acceso a través de la disminución de precios los disfrutarán principalmente las mujeres que aún tienen dificultades para obtener los métodos.**

**No controlar el precio de los anticonceptivos empeora las brechas de género en términos económicos.** Las mujeres en Colombia reciben en promedio 20% menos de salario y enfrentan un desempleo del 13% mayor con respecto a los hombres, y experimentan niveles de pobreza superiores que ellos; y, por otro lado, son ellas quienes culturalmente son las responsables del control de la reproducción debido a pautas culturales que aunque se han venido modificando, persisten.<sup>6</sup>

Por último, rechazamos públicamente las presiones que en contra de esta circular están ejerciendo sobre el Ministerio de Salud la Embajada de los Estados Unidos, el Consejo de Empresas Americanas y los laboratorios farmacéuticos, y les invitamos a que se unan en el propósito de defender los derechos fundamentales por encima de los intereses comerciales particulares.

Celebramos esta iniciativa del gubernamental por su positivo impacto social en el ejercicio del derecho a la salud y los derechos sexuales y reproductivos e instamos al Ministerio de Salud y demás integrantes de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos a emitir la circular antes del 7 de agosto.

## FIRMANTES (alfabéticamente)

### Organizaciones

- Acción Internacional para la Salud - AIS - Perú
- Alianza LAC-Global por el Acceso a Medicamentos
- Católicas por el Derecho a Decidir - Colombia
- Centro de Pensamiento en Medicamentos, Información y Poder, Universidad Nacional de Colombia
- Centro de Estudios del Trabajo - CEDETRABAJO - Colombia
- Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia - CIMUN
- Colectivo de Mujeres del Tolima - Colombia
- Comisión Colombiana de Juristas - Colombia
- Comisión de Seguimiento a la Sentencia T-760/08 y de Reforma Estructural del Sistema de Salud y Seguridad Social -CSR- Colombia
- Comité de Veeduría y Cooperación en Salud - Colombia
- Escuela de Género, Universidad Nacional de Colombia
- Federación Médica Colombiana
- Fundación IFARMA - Colombia
- Grupo Género y Justicia Económica - Colombia
- Grupo Médico por el Derecho a Decidir
- La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres - Colombia
- Mesa de Economía Feminista - Colombia
- Misión Salud - Colombia
- Observatorio del Medicamento de la Federación Médica Colombiana - Observamed
- Red por la Justicia Tributaria - Colombia
- Women's Link Worldwide - Colombia

<sup>6</sup> <https://bit.ly/2uO4Kz1>, <https://bit.ly/2p4Fimr>, <https://bit.ly/2JSvJhz>, <https://bit.ly/2HM4yrA> y <https://bit.ly/2NQoxph>

- Fundación Karisma - Colombia
- Universities Allied for Essential Medicines- UAEM - Universidad Nacional de Colombia

## Personas

### **Angélica Lozano**

Senadora electa  
Partido Alianza Verde

### **Diego Mora Bello**

Activista y periodista

### **Andrea Torres Perdomo**

Periodista

### **Olga Lucía Camacho G.**

Abogada, investigadora

### **Carolina Botero**

Abogada  
Directora Fundación Karisma

### **Claudia Mercedes Zea**

Psicóloga

### **Claudia López Hernández**

Exsenadora  
Partido Alianza Verde

### **Clemencia Mayorga**

Presidente  
Colegio Médico de Bogotá y  
Cundinamarca  
Miembro de la Federación  
Médica Colombiana

### **Jorge Enrique Robledo**

Senador  
Polo Democrático Alternativo

### **José Julián López**

Químico farmacéutico  
Centro de Información de  
Medicamentos Universidad  
Nacional

### **Juan Manuel Galán**

ExSenador

### **Julio Gaitán**

Abogado  
Profesor Universidad del  
Rosario

### **Luisa Fernanda Isaza Ibarra**

Abogada

### **Nicolás Eckardt González**

Músico

### **Pilar Sáenz**

Coordinadora de proyectos  
Fundación Karisma

### **Sandra Botero**

Profesora Ciencia Política  
Universidad del Rosario